



Licitación Pública Nacional: LPA-000000014-004-2024.

FALLO

El suscrito Lic. Joel Gutiérrez Orci, Director General de Recursos Materiales, funcionario debidamente acreditado en las Bases, vengo en uso de las facultades previstas en los artículos 4 fracción III, 11 fracción VIII y 48 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Baja California Sur emitiendo fallo de la Licitación Pública Nacional LPA-000000014-004-2024.

Nombre de la Licitación Pública Nacional: "Retiro y Acarreo de 800 Toneladas de Asfalto ac-20 de la Ciudad de Salamanca Guanajuato a la Ciudad de La Paz, Municipio de Baja California Sur".

Origen de los Recursos:

Recurso Estatal Fuente de Financiamiento 530 participaciones, Ejercicio Fiscal del 2024.

Área Solicitante:

Secretaría de Planeación, Infraestructura, Movilidad, Medio Ambiente y Recursos Naturales del Gobierno del Estado de Baja California Sur.

Fundamentos legales:

Resultan aplicables los artículos 1, 31 fracción I¹, 32, 33, 34, 35 fracción II², 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48 primer párrafo última parte, 57, 59, 60 y 62 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California Sur.

Considerandos

Primero.- Que en términos de lo previsto en el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California Sur, y artículo 50 fracción VII del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado

¹ Las Dependencias, Entidades Estatales y los Organismos Autónomos, podrán contratar bajo su estricta responsabilidad, adquisiciones, arrendamientos y servicios, mediante los procedimientos de contratación que a continuación se señalan:

I.- Licitación pública

² Las licitaciones públicas podrán ser:

II.- Nacionales, cuando puedan participar proveedores con domicilio fiscal en cualquier parte de la República mexicana;



Licitación Pública Nacional: LPA-000000014-004-2024.

de Baja California Sur, en fecha **07 de febrero de 2024** el **C. Daniel Darío Miranda Pérez** Director de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California Sur, emitió dictamen de fallo el cual es considerado base para la emisión del fallo, mismo en el que consta una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las proposiciones y las razones para admitirlas o desecharlas mismo que se anexa al presente instrumento y se considera para todos sus efectos jurídicos parte integrante del mismo.

Segundo. - Respecto de los criterios de evaluación, la convocante procedió a la verificación del contenido de los documentos técnicos y económicos verificando el cumplimiento de los requisitos establecidos en bases bajo el método binario.

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, se estableció en las bases en el **Numeral 10 "Criterios de Adjudicación"**, que la Licitación Pública Nacional se adjudicará a **uno solo licitante**, resultando de aquel de entre los "licitantes" cuya propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las "bases", las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, y presente la propuesta con el precio más bajo.

Tercero. - Que como consta en el Acta de Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas, y Apertura de Propuestas Económicas, solo presentaron ofertas por parte del licitante: **Mega Asfaltos, S.A. DE C.V.**, la cual fue aceptada por cumplir con los requisitos mínimos solicitados, en lo legal, administrativo y técnico acreditando su solvencia.

Cuarto - Que las razones económicas de aceptación de la oferta del licitante **Mega Asfaltos, S.A. DE C.V.** es por cumplir con los requisitos mínimos solicitados, en cuanto al precio ofertado, el mercado y el presupuesto proyectado.

Quinto. - Que se aceptó la oferta del licitante **Mega Asfaltos, S.A. DE C.V.** por acreditar su solvencia técnica y económica, al reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Sexto. - Se hace constar que, ninguna oferta fue desecheda, para todos los efectos que haya lugar.

Séptimo. - Se hace constar que, con base en dictamen económico emitido por la **C. Paulina del Carmen García López, Subsecretaria de Planeación, Infraestructura, Movilidad, Medio Ambiente y Recursos Naturales del Estado de Baja California Sur**, el resultado de la revisión detallada cumple con todos los documentos solicitados en bases; así mismo, solicita la reducción



Licitación Pública Nacional: LPA-000000014-004-2024.

en la partida de Retiro y Traslado de 800 Toneladas publicada en bases y anexos, por falta de suficiencia presupuestal, a la **Cantidad de 770 Toneladas**, quedando de la siguiente manera:

NOMBRE DE LA PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	OFERTA	IVA DE LA OFERTA	TOTAL
RETIRO Y ACARREO DE 800 TONELADAS DE ASFALTO AC-20 DE LA CIUDAD DE SALAMANCA GUANAJUATO A LA CIUDAD DE LA PAZ, MUNICIPIO DE BAJA CALIFORNIA SUR	<u>770</u>	TONELADAS	\$4,000.00	\$3,080,000.00	\$492,800.00	\$3,572,800.00

Octavo.- Que establece en las Bases como criterio de adjudicación, que una vez hecha la evaluación de las proposiciones, la Licitación Pública Nacional se adjudicará a un solo licitante, resultando a aquel cuya propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en "LAS BASES" de la Licitación Pública Nacional, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, adjudicándose en su caso al licitante que presente el precio solvente.

Por los considerandos antes señalados, se emitió el siguiente:

RESULTANDO:

PRIMERO. - Por presentar una propuesta solvente, al reunir conforme a los criterios de adjudicación las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante se adjudica el fallo de la Licitación Pública Nacional **No. LPA-000000014-004-2024** que tiene por objeto la contratación de Retiro y Acarreo de 800 Toneladas de Asfalto ac-20 de la Ciudad de Salamanca Guanajuato a la Ciudad de La Paz, Municipio de Baja California Sur, al licitante: **MEGA ASFALTOS, S.A. DE C.V.**, por la cantidad del Retiro y Acarreo de 770 Toneladas de Asfalto ac-20 de la Ciudad de Salamanca Guanajuato a la Ciudad de La Paz, Municipio de Baja California Sur un monto de \$3,080,000.00 (tres millones ochenta mil pesos 00/100 M.N.), mas \$492,800.00 (Cuatrocientos Noventa y Dos Mil Ochocientos pesos 00/100 M.N.) de I.V.A, por lo que genera un monto total **por la cantidad de \$3,572,800.00**,



Licitación Pública Nacional: LPA-000000014-004-2024.

(Tres millones Quinientos Setenta y Dos mil Ochocientos pesos00/100 M.N.).

SEGUNDO. - Se emplaza al licitante adjudicado, en la Dirección General de Recursos Materiales para que **al día siguiente de que surta efectos la notificación**, exhiba la documentación siguiente:

- A. Registro vigente actualizado en el padrón de Proveedores del Gobierno del Estado.
- B. Constancia de No Inhabilitación de proveedores y contratistas.
- C. Constancia de No existencia de sanción de proveedores y contratistas.
- D. Constancia de Situación Fiscal donde acredite que su Actividad Económica corresponde al objeto del contrato, la constancia deberá tener una antigüedad máxima de 30 días.
- E. Constancia positiva respecto al cumplimiento de las obligaciones en materia fiscal, seguridad social y de aportaciones patronales y entero de descuentos (SAT, IMSS, INFONAVIT) con una vigencia menor a 30 días.
- F. Constancia o documento Vigente que acredite de estar al Corriente en el pago del Impuesto Sobre Nómina.
- G. Comprobante del Domicilio para oír y recibir notificaciones relacionadas con el contrato.
- H. Original y copia del Poder del representante para suscribir el contrato.
- I. Original y copia de la Identificación oficial de la persona que firma el contrato.
Fianza de cumplimiento y/o anticipo en su caso.

TERCERO. - Se emplaza al Licitante adjudicado, en la Dirección de Apoyo Jurídico de la Dirección General de Recursos Materiales, para que en un plazo que no exceda del **09 de febrero de 2024**, a efecto de que se apersona por representante legal acreditado para suscribir el contrato correspondiente ubicado en Calle Ignacio Allende Número 1485, esquina con Melitón Albañez, Colonia Centro, La Paz, Baja California Sur.

CUARTO. - Dese cumplimiento al Artículo 50 en sus fracciones XV, XVI, XVII, XIX y XX del reglamento interior de la Secretaría de Finanzas y Administración:

- A. Intégrese y resguardarse de manera ordenada y sistemática los expedientes que justifique y compruebe la realización del procedimiento, para revisiones y verificaciones futuras.
- B. Dese cumplimiento a las obligaciones en materia de transparencia, y del Sistema institucional de archivo publíquese la información obligada en los términos y plazos previstos en el marco jurídico vigente.
- C. Digitalícese la documentación ordenada e intégrese al sistema de Archivo.



Licitación Pública Nacional: LPA-000000014-004-2024.

QUINTO. – Cúmplase el Artículo 51 fracciones VIII, IX y X del reglamento interior de la Secretaría de Finanzas y Administración:

- A. Revisese la documentación legal del proveedor adjudicado, y actualícese en su caso en el padrón de proveedores.
- B. Elabórese el contrato a favor del Licitante adjudicado, en los términos y bajo las condiciones establecidas en la presente licitación pública, regístrese recábese las firmas de las partes y del administrador del contrato designado para que asuman los derechos y obligaciones plasmados en el referido instrumento jurídico.
- C. Dese cumplimiento a las obligaciones en materia de transparencia, y del Sistema institucional de archivo publíquese la información obligada en los términos y plazos previstos en el marco jurídico vigente.

SEXTO. - Entréguese un tanto certificado del expediente de licitación al solicitante y usuario, para revisiones futuras de fiscalización a efecto de su resguardo.

SÉPTIMO. - Resguárdese por la Dirección de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, el expediente en forma ordenada y sistemática conteniendo el original del proceso de adjudicación por un término no menor a cinco años, contados a partir de la fecha de la recepción de las ofertas.

Para los efectos Legales a que haya lugar.

Se expide en tres tantos, en la ciudad de La Paz, Baja California Sur, a **07 de febrero de 2024.**

Lic. Joel Gutiérrez Orcí.
Director General de Recursos Materiales.





LICITACION PÚBLICA NACIONAL
LPA-000000014-004-2024
DICTAMEN DE FALLO

De la Licitación Pública Nacional, **LPA-000000014-004-2024**, que tiene por objeto la contratación de **"Retiro y Acarreo de 800 Toneladas de Asfalto ac-20 de la Ciudad de Salamanca Guanajuato a la Ciudad de La Paz, Municipio de Baja California Sur"**.

Origen de los Recursos:

Recurso Estatal **Fuente de Financiamiento 530 participaciones, Ejercicio Fiscal del 2024.**

Área Solicitante:

Secretaría de Planeación, Infraestructura, Movilidad, Medio Ambiente y Recursos Naturales del Gobierno del Estado de Baja California Sur.

Cronología de la Licitación Pública Nacional

Convocatoria

En fecha **22 de enero de 2024**; se publicó convocatoria para **Licitación Pública Nacional LPA-000000014-004-2024**, que tiene por objeto la contratación de **"Retiro y Acarreo de 800 Toneladas de Asfalto ac-20 de la Ciudad de Salamanca Guanajuato a la Ciudad de La Paz, Municipio de Baja California Sur"**, misma que fue publicada en la Plataforma CompraNetBCS, y publicada en el periódico El Sudcaliforniano; la cual convocó a las personas físicas y morales, que se encuentren al corriente de sus obligaciones fiscales, residentes en el Estado de Baja California Sur.

Acto de Juntas de Aclaraciones

En fecha **26 de enero del 2024**, en punto de las **14:00 horas**, se llevó a cabo la Junta de Aclaraciones a la **Licitación Pública Nacional LPA-000000014-004-2024**, en la cual se hicieron constar precisiones para efectos de la Licitación, se hace constar que no se recibieron preguntas, se señaló fecha para el Acto de Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas y Apertura de Propuestas Técnicas.

Dichos hechos quedaron asentados en el acta de Junta de Aclaraciones, firmada al calce por cada uno de los intervinieron para todos sus efectos legales y en obvio de repeticiones se da por reproducida en el presente Dictamen de Fallo.

Acto de Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas y Apertura de Propuestas Técnicas

En fecha **01 de febrero del 2024**, en punto de las **14:00 horas**, se llevó a cabo el Acto de Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas y Apertura de Propuestas Técnicas en su primera etapa, en la Sala de Juntas del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Gobierno del Estado de Baja California Sur, ubicado en calle Ignacio Allende número 1485, entre Melitón Albañez y Dionisia Villarino, Colonia Centro, en la ciudad de La Paz, Baja California Sur, en el tercer nivel del "Edificio Myrna". presentando propuesta de el licitante **Mega Asfaltos, S.A. DE C.V.**



LICITACION PÚBLICA NACIONAL
LPA-000000014-004-2024
DICTAMEN DE FALLO

Dichos hechos quedaron asentados en el acta de la primera etapa que fue levantada para todos sus efectos legales y en obvio de repeticiones se da por reproducida en el presente Dictamen de Fallo.

Acto de Apertura de Propuestas Económicas

En fecha **06 de febrero del 2024**, en punto de las **14:00 horas**, se llevó a cabo el Acto de Apertura de Propuestas Económicas, a la Licitación Pública Nacional, en la cual se hizo constar que, por la evaluación a la documentación legal y administrativa, la propuesta presentada por el licitante **Mega Asfaltos, S.A. DE C.V.**, cumple en todos y cada uno de los requisitos solicitados.

Acto seguido, se dio lectura al resultado del Dictamen Técnico emitido por la C. **Paulina Del Carmen García López**, en su calidad de **SubSecretaría de Planeación, Infraestructura, Movilidad, Medio Ambiente y Recursos Naturales**, del Estado de Baja California Sur, quien hace constar el cumplimiento del licitante: **Mega Asfaltos, S.A. DE C.V.** en todos y cada uno de los documentos técnicos solicitados en las bases.

Dichos hechos quedaron asentados en el acta de la primera etapa que fue levantada para todos sus efectos legales y en obvio de repeticiones se da por reproducida en el presente Dictamen de Fallo.

ANÁLISIS DE PROPOSICIONES Y CRITERIOS UTILIZADOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Conforme lo establecido en las bases de la **Licitación Pública Nacional LPA-000000014-004-2024**, se llevó a cabo la evaluación de las ofertas conforme los siguientes aspectos:

En el aspecto legal y administrativo. - La convocante verificó que el licitante cumpliera con todos y cada uno de los requisitos legales y administrativos solicitados, que el contenido de los documentos requeridos cumpliera con las disposiciones establecidas en las bases.

En el aspecto técnico. - Se analizó la propuesta bajo el **método binario**, identificándose el cumplimiento del licitante **Mega Asfaltos, S.A. DE C.V.**

En el aspecto Económico. - Se analizó la solvencia económica del licitante **Mega Asfaltos, S.A. DE C.V.** que sus precios fueran acorde al mercado y que las operaciones fueran las correctas en cuanto a precio, calidad y oportunidad.

OFERTAS PRESENTADAS

LICITANTE: MEGA ASFALTOS, S. A. DE C.V.						
NOMBRE DE LA PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	OFERTA	IVA DE LA OFERTA	TOTAL
RETIRO Y ACARREO DE 800 TONELADAS DE ASFALTO AC-20 DE LA CIUDAD DE SALAMANCA GUANAJUATO A LA CIUDAD DE LA PAZ, MUNICIPIO DE BAJA CALIFORNIA SUR	800	TONELADAS	\$4,000.00	\$3,200,000.00	\$512,000.00	\$3,712,000.00



LICITACION PÚBLICA NACIONAL
LPA-000000014-004-2024
DICTAMEN DE FALLO

OFERTAS DESECHADAS

Se hace constar que no hubo ofertas desechadas.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. - Que la solvencia legal y administrativa del licitante **Mega Asfaltos, S.A. DE C.V** quedó acreditada.

SEGUNDO. - Que la solvencia Técnica y Económica de la propuesta presentada por el licitante: **Mega Asfaltos, S.A. DE C.V.**, quedó acreditada y es acorde a las condiciones y precios del mercado.

TERCERO. - Que de conformidad con el numeral 9 "Criterios de Evaluación" de las bases de la Licitación Pública, el método empleado para la evaluación de las propuestas será mediante el método binario, atendiendo al precio más bajo, siempre y cuando éste resulte aceptable y conveniente.

CUARTO. - Se hace constar que derivado de dictamen técnico emitido por la **Secretaría de Planeación, Infraestructura, Infraestructura, Movilidad, Medio Ambiente y Recursos Naturales del Estado de Baja California Sur, por conducto de la C. Paulina del Carmen García López, en su Calidad de Subsecretaria**, quien hace constar el cumplimiento del Licitante **Mega Asfaltos, S.A. DE C.V.**, en cada de los documentos Técnicos solicitados en las bases.

QUINTO. - Se hace constar que, con base en dictamen económico emitido por la **C. Paulina del Carmen García López, Subsecretaria de Planeación, Infraestructura, Movilidad, Medio Ambiente y Recursos Naturales del Estado de Baja California Sur**, el resultado de la revisión detallada cumple con todos los documentos solicitados en bases; así mismo, solicita la reducción en la partida de Retiro y Traslado de 800 Toneladas publicada en bases y anexos, por falta de suficiencia presupuestal, reduciéndola a la **Cantidad de 770 Toneladas**, quedando de la siguiente manera:

LICITANTE: MEGA ASFALTOS, S. A. DE C.V.						
NOMBRE DE LA PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	OFERTA	IVA DE LA OFERTA	TOTAL
RETIRO Y ACARREO DE 800 TONELADAS DE ASFALTO AC-20 DE LA CIUDAD DE SALAMANCA GUANAJUATO A LA CIUDAD DE LA PAZ, MUNICIPIO DE BAJA CALIFORNIA SUR	<u>770</u>	TONELADAS	\$4,000.00	\$3,080,000.00	\$492,800.00	\$3,572,800.00

SEXTO.- Que de conformidad con el numeral 10 "Criterios de Adjudicación" de las bases, se adjudicará a **Un Solo Licitante**, a aquel cuya propuesta resulten solvente porque reúne,



LICITACION PÚBLICA NACIONAL
LPA-00000014-004-2024
DICTAMEN DE FALLO

conforme a los criterios de adjudicación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, al licitante: **Mega Asfaltos, S.A. DE C.V.**, por presentar precios solventes en el mercado.

Se emite el Presente Dictamen de Fallo con fundamento en el artículo 50 fracción VII del Reglamento interior de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Baja California Sur; para los efectos legales a que haya lugar, se expide por triplicado, en la ciudad de La Paz, Baja California Sur, a **07 de Febrero de 2024**.

Atentamente.

Lic. Daniel Darío Miranda Pérez
Director de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios
de Gobierno del Estado de B.C.S.

